

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 272 Miércoles 10 de noviembre de 2010

Sec. IV. Pág. 124881

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38207 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 400/2010, por auto de 20 de octubre de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor "Proyectos y Creaciones del Sur, S.L.", con CIF B-14749782, domicilio en CI. Pintor Palomino, 25, bajo 2 Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 20 de octubre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100080362-1